



ACUJE

Delegación Sindical D-II-IA-1
Profesores de Investigación Científica y Docencia del Instituto Nacional
de Antropología e Historia



México, D.F., 17 de diciembre de 2015

Zeid Ra'ad Al Hussein
ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Señor Comisionado, acudimos a Usted de manera respetuosa para denunciar hechos que consideramos violatorios de los derechos culturales de los mexicanos, que el Gobierno Mexicano consumó con la aprobación de la *Iniciativa del Ejecutivo Federal con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan, y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como Otras Disposiciones para Crear la Secretaría de Cultura*, que después de un rápido proceso legislativo, fue publicada el día 17 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

Las violaciones que observamos pueden resumirse en:

1. La separación administrativa entre educación y cultura, desoyendo las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México que en 2003 consideró que "es indispensable fortalecer la relación entre educación y cultura actualmente soslayada en México" (ONU, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, "Diagnóstico para los derechos humanos en México", capítulo 4.7.1).
2. El intento de usufructo privado de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos de la Nación, haciendo caso omiso de la recomendación hecha por el mismo Alto Comisionado que en el capítulo y párrafo mencionado señala "que se evite que la propiedad privada ejerza un derecho de usufructo que resulte de la alteración del carácter público de esos bienes del patrimonio cultural".
3. La inaceptable pretensión de crear una Secretaría de Cultura y omitir reglamentar el asunto fundamental de normar el reconocimiento, respeto y garantía de los Derechos Culturales (Artículo 4º. Constitucional) de la población mexicana.
4. Crear una Secretaría sin existir previamente una ley que establezca la sustancia de la materia que atenderá, dejando que el Ejecutivo Federal determine los objetivos, principios, prioridades, instancias, etcétera suplantando las facultades del Poder Legislativo y fomentando la existencia de un poder absoluto en el ámbito